

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3341 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Noviembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3298 de fecha 26.11.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Rocío Cataldo Rojas, RUT N° 17.865.880-0, por presentación de 2 corpóreos (loro trichahue y abeja) y castillo inflable, cama elástica, actividad del "Día de la Familia en la Escuela Suecia", que se realizará el día 05.12.2013, en el contexto de trabajo preventivo, para certificarse como Escuela Preventiva de la Comuna, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.11.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Rocío Cataldo Rojas, RUT N° 17.865.880-0, por presentación de 2 corpóreos (loro trichahue y abeja) y castillo inflable, cama elástica, actividad del "Día de la Familia en la Escuela Suecia", que se realizará el día 05.12.2013, en el contexto de trabajo preventivo, para certificarse como Escuela Preventiva de la Comuna, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa SENDA Previene, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE